

REQUISITOS PARA LA SOLICITUD DE ADELANTO 75% SOBRE LAS PRESTACIONES SOCIALES

BASE LEGAL

ANTICIPO DE PRESTACIONES SOCIALES

LEY ORGÁNICA DEL TRABAJO, TRABAJADORES Y TRABAJADORAS, publicada en Gaceta

Oficial N° 6076 Extraordinario de 7 de mayo de 2012. Decreto 8.938

Artículo 144 : El trabajador o trabajadora tendrá derecho al anticipo de hasta de un setenta y cinco por ciento de

lo depositado como garantía de sus prestaciones sociales, para satisfacer obligaciones derivadas de:

- a) La construcción, adquisición, mejora o reparación de vivienda para él y su familia;**
- b) La liberación de hipoteca o cualquier otro gravamen sobre vivienda de su propiedad;**
- c) La inversión en educación para él, ella o su familia; y**
- d) Los gastos por atención médica y hospitalaria para él, ella y su familia.**

Si las prestaciones sociales estuviesen acreditadas en la contabilidad de la entidad de trabajo, el patrono o patrona deberá otorgar al trabajador o trabajadora crédito o aval, en los supuestos indicados, hasta el monto del saldo a su favor. Si optare por avalar será a su cargo la diferencia de intereses que pudiere resultar en perjuicio del trabajador o de la trabajadora.

Si las prestaciones sociales estuviesen depositadas en una entidad financiera o en el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales, el trabajador o trabajadora podrá garantizar con ese capital las obligaciones contraídas para los fines antes previstos.

FRECUENCIA DE LA SOLICITUD DEL ANTICIPO

REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRABAJO publicado en Gaceta Oficial N° 38.426 de fecha 28 de abril de 2006. Decreto N° 4.447 25 de abril de 2006

Artículo 74: El trabajador tendrá derecho a solicitar anticipo de lo acreditado o depositado **una vez al año, salvo en el aspecto previsto en el literal (D) de la LOT “Gastos Médicos”.**

El patrono o patrona o la entidad respectiva, podrá exigir al trabajador o trabajadora información sobre el destino de la suma de dinero solicitada en anticipo, o del crédito o aval, según fuere el caso, y las pruebas que lo evidencien.

DE LA COMUNIDAD DE BIENES

CÓDIGO CIVIL DE VENEZUELA, Gaceta N° 2.990 Extraordinaria del 26 de Julio de 1982.
Capítulo XI. De los Efectos del Matrimonio. Sección II. Del Régimen de los Bienes

Artículo 148.- Entre marido y mujer, si no hubiere convención en contrario, son comunes, de por mitad, las ganancias o beneficios que se obtengan durante el matrimonio.

OBLIGACIÓN DE MANUTENCIÓN

LEY ORGÁNICA PARA LA PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, Gaceta Oficial N° 5.859, Extraordinario del 10 Diciembre de 2007.

Artículo 379: Carácter de crédito privilegiado

Las cantidades que deba cancelarse por concepto de Obligación de Manutención a un niño, niña o adolescente son créditos privilegiados y gozarán de preferencia sobre los demás créditos privilegiados establecidos por otras leyes.

Artículo 466-B: Medidas preventivas en caso de Obligación de Manutención El juez o jueza al admitir la demanda de Obligación de Manutención, puede ordenar las medidas provisionales que juzgue más convenientes al interés del niño, niña o adolescente, previa apreciación de la gravedad y urgencia de la situación. El juez o jueza puede decretar, entre otras, las medidas preventivas siguientes:

....OMISSIS...

c) Adoptar las medidas que juzgue convenientes, a su prudente arbitrio, sobre el patrimonio del obligado u obligada por una suma equivalente a seis cuotas de manutención fijadas adelantadas o más, a criterio del juez o jueza.

...OMISSIS

TRÁMITES

- [Normas Generales](#)
- [Normas Específicas](#)

PLANILLA DE SOLICITUD DE ANTICIPO DE PRESTACIONES SOCIALES

(EXPOSICIÓN DE MOTIVOS)



[Descargar](#)

PLANILLA DOCUMENTACIÓN CONSIGNADA PARA LA CONSTRUCCIÓN, ADQUISICIÓN, MEJORA O REPARACIÓN DE VIVIENDA PARA EL TRABAJADOR Y SU FAMILIA

(FORMA 144-A)



[Descargar](#)

**PLANILLA DOCUMENTACIÓN CONSIGNADA PARA LA LIBERACIÓN DE HIPOTECA O
CUALQUIER OTRO GRAVAMEN**

SOBRE VIVIENDA DE SU PROPIEDAD

(FORMA 144-B)



[Descargar](#)

**PLANILLA DOCUMENTACIÓN CONSIGNADA PARA LA INVERSIÓN PARA LA
EDUCACIÓN PARA ÉL, ELLA O SU FAMILIA**

(FORMA 144-C)



[Descargar](#)

**PLANILLA DOCUMENTACIÓN CONSIGNADA PARA LOS GASTOS POR ATENCIÓN
MÉDICA Y HOSPITALARIA PARA ÉL, ELLA Y SU FAMILIA**

(FORMA 144-D)



[Descargar](#)
